

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado, establece que el Presidente de la República designa a los Ministros de Estado mediante Decreto Presidencial.

Que la Ley N° 2446 de 19 de marzo de 2003 ? Ley de Organización del Poder Ejecutivo y la Ley modificatoria N° 2840 de 16 de septiembre de 2004, establecen el número y atribuciones de los Ministros de Estado.

Que Habiendo puesto a disposición su cargo el señor Ministro de Defensa Nacional, es necesario nombrar al Ministro Interino de Defensa Nacional, con la finalidad de otorgar continuidad en el desenvolvimiento institucional de dicha Cartera de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se designa Ministro Interino de Defensa Nacional al ciudadano Gral. Div. Ae. Jose Colodro Darwich, Viceministro de Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil seis.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Iván Avilés Mantilla.